



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00186694--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Lic. Carolina Mercedes RODRIGUEZ, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Carolina Mercedes RODRIGUEZ, DNI.: 39.172.895, se encuentra inscripta en el sistema ARCA como monotributista, Categoría A CUIT 27-39172895-5, según constancia;

Que la misma realizó tareas realizadas en el Ciclo de Iniciación a los Estudios Universitarios 2025;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos propios de esta Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera y por la Secretaría de Extensión la que expresa

la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Lic. Carolina Mercedes RODRIGUEZ (D.N.I: 39.172.895), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 260.000).

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, al Área Economico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl